



Nº interno 287

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (EX) N° 5563 /

TEMUCO, 27 SET. 2016

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1253 de fecha 03 de marzo de 2016 de SERVIU Araucanía;
- b) El Decreto Ley 2186 del año 1978, que contiene la Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones;
- c) El D.S. N° 1.305 del 26.12.1975 (V. y U.);
- d) El D.S N° 355 de 1976 (V. y U.);
- e) La Resolución N°1.600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- f) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015 de fecha 06 de agosto del año 2015, que Nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización;
- g) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- h) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- i) La Resolución Exenta N° 518 de fecha 27 de enero de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus; Dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución señalada en el visto **a)**, dado que dicha resolución contiene un error de copia involuntario en su Resuelvo N° 1, referido a los deslindes especiales lote 5-A a expropiar, en su deslinde Sur el cual señala: "En una línea recta de 3,00 metros con Lote 2, una línea recta de 11,95 metros con Lote 2 y una línea quebrada de 186,30 metros con Estero Coihueco", correspondiendo decir, en definitiva, que: "En una línea recta de 3,00 metros con Lote 5 - B, una línea recta de 11,95 metros con Lote 5 - B y una línea quebrada de 186,30 metros con Estero Coihueco".

2.- **ADJÚNTESE** la siguiente resolución modificatoria a la Resolución Ex. N° 1253, ya señalada en el visto **a)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO CAMPOS BANUS

ARQUITECTO

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



RUE/RMT

Distribución:

- Dirección
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA